

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MEDIOS, CAPTACIÓN Y COMPRA DE ESPACIO PUBLICITARIO PARA EL EVENTO TALENT ARENA 2025

A/F202409/S

ANTECEDENTES

- I. Vista la necesidad de FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION (en adelante, “**MWCapital**”) de contratar un servicio conceptualización del plan de medios, captación y compra de espacio publicitario para el evento Talent Arena 2025.

- II. Visto el informe de necesidad, así como el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación del referido servicio (bajo el expediente número A/F202409/S) por tramitación ordinaria y procedimiento de adjudicación abierto, de conformidad con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la confirmación de la existencia de crédito suficiente emitida mediante la correspondiente certificación;

Yo, el Sr. Francesc Fajula de Quintana, como Director General de MWCapital y en mi condición de órgano de contratación por acuerdo del Patronato de MWCapital de fecha de 19 de noviembre de 2019,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el pliego de cláusulas particulares y el pliego de prescripciones técnicas por los cuales se regirá el contrato para la prestación de un servicio de conceptualización del plan de medios, captación y compra de espacio publicitario para el evento Talent Arena 2025 (Exp. A/F202409/S).

Segundo.- Aprobar el expediente de referencia, con un **presupuesto** máximo de **DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (205.700,00.-€)**; esto es CIENTO

SETENTA MIL EUROS (170.000,00.- €) más la partida de IVA (21%), que es de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS (35.700,00.-€).

El valor estimado del contrato es de CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00.- €), considerando que no se prevé prórroga o modificación alguna.

Tercero.- Acordar la licitación del presente expediente mediante la tramitación ordinaria y procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Cuarto.- Ordenar la publicación del presente expediente en el Perfil del Contratante de MWCapital en la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya.

En Barcelona, a 19 de septiembre de 2024

Francesc Fajula de Quintana
Director General
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation